

# **Los supuestos sobre los y las docentes en la *transformación educativa* en Uruguay: el “nuevo paradigma” de la formación docente en el comienzo del año 2023**

Miriam Márquez (CFE- ANEP- SUHE)

Ana Tomeo (CFE- ANEP)

## ***Resumen***

En este artículo se considera el proceso de *transformación educativa*, denominación de la reforma curricular con enfoque competencial que se lleva adelante en Uruguay a partir de la asunción en 2020 de un nuevo gobierno de corte neoliberal. En este marco se seleccionan y problematizan discursos de representantes del gobierno de la educación publicados en documentos oficiales, y en redes sociales y medios de comunicación, para identificar los significantes más reiterados y analizar los desplazamientos de sentido en relación a la reconfiguración de la posición asignada a los y las docentes. A partir de esa selección se desarrollan cuatro apartados considerando las categorías de análisis en función de los significantes más destacados: la presentación de un *nuevo paradigma* con carácter fundante; la referencia a los y las docentes como un obstáculo para el *cambio*; la deslegitimación de los colectivos docentes organizados (sindicatos y asambleas técnico docentes); la sustitución de la necesidad de creación de una universidad de educación autónoma y autogobernada por el otorgamiento de una certificación universitaria de licenciado en pedagogía, opcional, mediante una prueba y con un discutido carácter constitucional.

**Palabras-clave:** formación docente- reforma curricular- enfoque competencial

## ***Posición docente y discurso en la transformación educativa***

Este trabajo centra la mirada en los discursos acerca de los y las docentes en el proceso de *transformación educativa*, tal como se denomina la reforma curricular con enfoque competencial que se lleva adelante en Uruguay. El 1° de marzo de 2020

asumió un nuevo gobierno integrado por una coalición de partidos de derecha liderada por el tradicional Partido Nacional quienes reunidos en 2019, para enfrentar en las elecciones al Frente Amplio, firmaron acuerdos sobre las principales líneas de política pública. En el punto ocho del documento *Compromiso por el país* (Partido Nacional, 2019) se proponen los cambios a realizar en la educación. El proceso de *transformación* aplica a toda la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), es decir, a sus organismos correspondientes a la educación primaria, media (secundaria y técnico profesional) y a la formación en educación (formación docente). Para llevarla adelante los hitos más relevantes han sido: la aprobación de la Ley 19.889 (presentada como de urgente consideración) que modificó artículos de la Ley General de Educación 18.437 de 2008, y la propuesta de mallas curriculares y programas cuya aplicación comenzó este año con el Plan 2023 en formación docente. La necesidad de transformación se justifica a partir de un diagnóstico de emergencia educativa, que se sostiene en la idea de *crisis* de la educación y en la responsabilidad atribuida al Frente Amplio por su gestión y el gasto “ineficiente”. Estos aspectos aparecen en el documento de compromiso firmado por la coalición de partidos de gobierno y se definen en el Marco Curricular Nacional (MCN) presentado por la ANEP en 2022. Se pretende fijar sentido por medio de discursos con una fuerte carga semántica puesta en el fracaso de las políticas educativas anteriores:

Si no conseguimos revertir a corto plazo los problemas de cobertura, desvinculación, inequidad y calidad de aprendizajes, corremos el riesgo de dejar de ser la sociedad que hemos sido y que queremos ser. Los últimos gobiernos han sido incapaces de generar mejoras significativas. (ANEP, 2022, p.27)

Como el lenguaje es una práctica simbólica, una producción de sentidos (Orlandi, 2009), interesa considerar cuál es el contexto histórico y la posición social, política e ideológica, desde la que los actores enuncian esos discursos. Al hacer referencia al diagnóstico sobre la situación de la educación se destaca en un recuadro la “inoperancia” de las administraciones educativas anteriores:

Estos datos hablan de un sistema que no está resultando acogedor ni está acompañando el trayecto educativo de sus estudiantes. No logra desarrollar los saberes esperados para seguir aprendiendo, para la vida y para el trabajo.

Tampoco cumple con uno de sus compromisos originales: ser puente de cultura intergeneracional y ser responsable institucional del desarrollo personal de las nuevas generaciones. (ANEP, 2022, p.16)

En relación a la crisis de la educación, y en el marco de la gobernanza global, diversos informes de organismos internacionales (OCDE, BM, BID) enuncian la necesidad de un cambio que garantice la competitividad del país en el mercado mundial. A partir de algunos resultados se enfatizan los problemas de un Estado burocrático, lento e ineficaz y se sugieren los cambios que posibilitarían una mayor eficiencia. Al mismo tiempo, estos informes utilizan diversos mecanismos para marcar la nueva agenda pública incidiendo en la gestión de las reformas y las políticas educativas, mediante influencias y presiones que, generalmente, están ligadas a resultados de evaluaciones internacionales y a la posición del país en el ranking internacional (Monarca, 2015). En consecuencia, a partir de una gobernanza global se generan discursos que son tomados por los actores locales y dan cuerpo a diversos documentos oficiales que justifican las políticas educativas del cambio.

En consonancia con lo anteriormente planteado nos propusimos estudiar cuál es la posición asignada a los y las docentes por parte de las autoridades que impulsan y justifican la *transformación educativa*. Se seleccionan y problematizan discursos de representantes del gobierno de la educación publicados en documentos oficiales, y en redes sociales y medios de comunicación, para identificar los significantes más reiterados y analizar los desplazamientos de sentido en relación a la reconfiguración de la posición asignada a los docentes.

El concepto de *posición docente* que consideramos se inscribe en la línea de estudios del Análisis Político del Discurso (Southwell, 2020, Southwell y Vassiliades, 2014, Birgin y Pineau, 2015) y es heredero de la posición de sujeto trabajada por Laclau y Mouffe (1987). Para Southwell (2020) la posición docente:

Se compone de la circulación de sentidos y de los discursos que han producido un legado histórico y actualmente regulan y organizan el trabajo de enseñar y, alude específicamente, a los múltiples modos en que los enseñantes asumen, viven y piensan su tarea y los problemas, desafíos y utopías que se plantean en torno de ella. La construcción de una posición docente implica formas de sensibilidad y modos en que los y las docentes se dejan interpelar por las situaciones y la presencia de los otros con los que trabajan cotidianamente,

como así también por las vías a través de las cuales intentan ponerse a disposición, desarrollan su trabajo de enseñanza y prefiguran vínculos que no están previamente establecidos sino que se construyen en la relación. (pp. 32-33)

De esto se desprende que la posición docente asume un carácter relacional, abierto, histórico y dinámico. Esto implica que los procesos de significación de las posiciones están marcados por los efectos de múltiples sedimentaciones, pero que ante la emergencia de nuevas superficies discursivas pueden ser dislocados y re-significados. En este sentido, Birgin y Pineau (2015) plantean que la configuración de identidades docentes se organiza desde “concepciones específicas respecto del sentido de su tarea, la presencia de elementos históricos de la profesión, y la apropiación de la circulación de significados de la discursividad oficial y otros agentes como los medios de comunicación masiva” (p. 48).

En este trabajo se consideran algunas categorías del Análisis Político del Discurso (Laclau y Mouffe, 1987) ya que analizar las configuraciones discursivas enunciadas por diferentes actores, y producidas en diversos ámbitos y situaciones, posibilita entender que los discursos construyen sentidos en términos relacionales y están inmersos en contextos histórico-sociales. Se apunta, por lo tanto, a la comprensión de la complejidad de los procesos educativos considerando los proyectos en disputa que están implicados en la toma de decisiones referidas a las políticas públicas y a las políticas educativas. A la vez, se pueden identificar las tensiones que operan en el campo discursivo, cómo se logran fijaciones parciales de sentido y qué anudamientos y cadenas de equivalencias se establecen. En la selección de la producción discursiva se identificaron algunos significantes que se reiteran y que se marcan con un énfasis especial en los medios de comunicación: *transformación, cambio, nuevo paradigma, nuevas metodologías, nuevas prácticas, acreditación universitaria, sindicalismo-corporativismo*.

Desarrollamos cuatro apartados considerando las categorías de análisis en función de los significantes más destacados:

### ***1. Nuevo paradigma: el carácter fundante de la transformación curricular***

Se registran evidencias de que el *nuevo paradigma* que se pretende imponer no se presenta como una reforma sino como una *transformación* con carácter fundante. En el MCN se explica que “el objetivo no es una reforma educativa” porque “las reformas provocan cambios e innovaciones, pero no aplican a la raíz conceptual del sistema” (ANEP, 2022, p. 26). La necesidad de este cambio radical es justificada por el ministro de Educación y Cultura Pablo Da Silveira a partir de la crítica a los tres gobiernos del Frente Amplio (2005-2019): “para quince años pasó poco, si mirás los cambios acumulados en los últimos dos años, pandemia de por medio, creo que estamos yendo más rápido, pero en el fondo ni siquiera me importa la competencia” (en Canal 10, programa Desayunos informales, 30 de agosto de 2022).

A través de las declaraciones de las autoridades se instala una oposición entre lo que se venía haciendo en educación y *lo nuevo*: “a partir del lunes comienza una nueva forma de aprender” anunciaba el presidente del Consejo Directivo Central (CODICEN) de la ANEP Robert Silva. En el comienzo de clases manifestaba: “Este no es un año más. Inicia la transformación curricular y con ella habrá un antes y un después en la educación del país” (Silva en X, antes Twitter, el 5 marzo de 2023).

Como todo es *nuevo*, la *transformación educativa* incluye una “capacitación” que también se promociona con carácter fundante: “Es una capacitación importante. Es la primera vez en la historia de la educación en el Uruguay que todos los subsistemas (...) tienen una formación masiva utilizando la tecnología en el proceso de transformación curricular, que podrá compartirse o no, pero es un cambio de paradigma”. El desconocimiento y la mirada negativa hacia el trabajo docente es reafirmado cuando dice: “Los métodos tradicionales donde el profesor está parado adelante repitiendo lo que leyó antes, el estudiante pasivamente en un banco escribiendo para reproducir después (...) no va más.” (Silva en Canal 10, programa Arriba Gente, 8 de febrero de 2023).

Las capacitaciones consistieron en conferencias masivas dirigidas a miles de docentes a través de las plataformas de Youtube y Zoom y algunas actividades asincrónicas a través de la plataforma oficial Ceibal. Para la formación en educación (Consejo de Formación en Educación), las capacitaciones constaron de una serie de conferencias magistrales de expertos españoles y uruguayos transmitidas por Zoom, que comenzaron en el mes de febrero junto a la implementación del Plan 2023 (nuevo plan de formación en educación), y una serie de instancias formativas con las

nuevas figuras de “mentores” que acompañan la instalación de la transformación en educación. Esas capacitaciones tuvieron escasa participación de los colectivos docentes.

Las autoridades justifican la necesidad de esta formación a partir del leitmotiv “comienza una nueva educación en el Uruguay”. Sostienen que la transformación curricular tendrá importantes efectos: “En los próximos cinco, seis, diez años (las universidades) van a empezar a recibir gente que tiene un enfoque competencial”, que “tiene un enfoque de trabajo en equipo donde el docente en vez de estar parado adelante está a un costado”, decía Baroni, director de Educación del MEC en un evento en el colegio North Schools, de la institución HUB Educación e Innovación (Baroni en El Observador, 3 de junio de 2023).

Como se desprende de los entramados discursivos analizados, las autoridades de la educación pretenden fijar nuevos sentidos y producir una representación negativa y una desestimación de la formación docente y de la tarea de enseñar. En la disputa por los significados ligados al trabajo docente, tanto en documentos como en comunicaciones orales, se evidencia una constante subestimación, mostrando que los y las docentes son responsables de bajos resultados de aprendizaje y, por consiguiente, de la crisis de la educación. Al mismo tiempo se los despoja del saber que es propio del ser docente, de su capacidad para pensar qué, cómo y para qué enseñar y del conocimiento que históricamente han producido y las prácticas alternativas que han desarrollado. Se sustituye el lugar en que los y las profesionales docentes asumen la enseñanza, y la relación con los sujetos de la educación y con la selección cultural a ser transmitida, para poner el énfasis en la medición y el control de los resultados de aprendizaje con un enfoque eficientista.

## ***2. Docentes: un obstáculo para el cambio***

Las autoridades de la ANEP y del MEC refieren al colectivo docente como negativo, corporativo, y reiteradamente utilizan la metáfora “*un palo en la rueda*” para reforzar esta imagen. Este lugar asignado a los colectivos docentes organizados, con la pretensión de justificar la imposibilidad de su participación, no es nuevo. En el informe de la OCDE sobre los resultados de las pruebas PISA 2015 se plantea la

inconveniencia de participación de los y las docentes. Concretamente se expresa: “Otra de las principales características de la gobernanza de la educación en Uruguay es la administración conjunta institucionalizada con los docentes, lo que plantea preocupaciones ya que, inevitablemente, actúan intereses creados” (Santiago et. al. 2016, p. 3). Este mismo documento advierte: “esta práctica permite que los intereses corporativos incidan en el desarrollo de la política educativa. El riesgo que se corre es que algunas políticas educativas puedan verse sesgadas para favorecer los intereses de los docentes. En consecuencia, el sistema educativo corre el riesgo de estar más centrado en ellos que en los alumnos” (p.9).

En consonancia con las observaciones de la OCDE, una de las principales modificaciones a la Ley General de Educación 18.437 (2008) fue la pérdida de la participación docente en varios órganos de gobierno mediante la aprobación de la Ley 19.889 (2020). En educación primaria, secundaria y técnico profesional, los consejos (integrados por dos miembros designados por el Poder Ejecutivo y un miembro electo por los colectivos docentes) fueron sustituidos por direcciones generales. De esta manera se eliminó formalmente la voz docente en las decisiones del gobierno de la educación generando un fuerte punto de conflicto. Solo se mantuvo la presencia de la representación docente en el CODICEN de la ANEP (dos en cinco), y el Consejo de Formación en Educación tiene un consejero docente y uno estudiantil; aunque, también al ser minoría (dos en cinco) no inciden en las decisiones e incluso han manifestado que en ocasiones no son convocados a participar en las instancias resolutorias. Como consecuencia, el rol que las consejerías docentes han asumido es el de información, de denuncia y de defensa de los colectivos docentes.

En esta disputa por la representación se genera un desplazamiento de la posición de los y las docentes, quienes pasan a ser considerados ejecutores de políticas y de planes pensados unilateralmente. Sin embargo, desde las autoridades de la ANEP y del MEC se instala un pseudo-discurso de participación que se defiende en los medios de comunicación y, al mismo tiempo, se adjudica a los y las docentes la intención de permanecer en una situación de estancamiento ligado al fracaso, no “dejar gobernar” y boicotear cualquier intento de transformación.

Otro órgano que posibilita la participación con carácter consultivo son las Asambleas Técnico Docentes (ATD); sin embargo, no son respetadas; especialmente, porque los documentos que envían las autoridades se presentan incompletos, en formatos de

borrador en varias versiones (incluso el día antes de las asambleas locales) y se fijan plazos que resultan inviables para la lectura, el análisis, la discusión en profundidad acorde con una participación real. Por ejemplo, los programas de las asignaturas de primer año del Plan 2023 para el CFE se presentaron en marzo casi simultáneamente con el comienzo de los cursos.

Las ATD se establecieron en la *Ley de Emergencia para la Enseñanza* N° 15.739 de 1985 (ley que restituyó a los y las docentes víctimas de la dictadura), y siguen vigentes en la actual Ley General de Educación 18.437 de 2008 (con modificaciones de la LUC 19.889):

Las ATD serán preceptivamente consultadas antes de la aprobación o modificación de planes o programas del nivel correspondiente. En cada centro educativo funcionará una ATD con función consultiva y derecho a iniciativa frente a la Dirección del centro educativo. Se relacionará con la ATD nacional de la forma que la reglamentación lo indique. (Art. 70)

Tienen como antecedente las Asambleas de Profesores del Consejo de Enseñanza Secundaria, creadas por ley en 1947 que funcionaron hasta 1971 con un carácter de representación, deliberación y producción de discurso pedagógico. Luego de la dictadura militar (1973-1985), y de la promulgación de la Ley N° 15.739. volvieron a funcionar en 1991.

La participación en las ATD locales es obligatoria y las actividades vinculadas a ellas se consideran inherentes a la función docente. En Uruguay, históricamente, se ha reclamado y defendido el derecho a la participación, la autonomía técnico docente frente a las propuestas que implican una subordinación a los gobiernos de turno y a la gobernanza internacional, y se ha rechazado la mercantilización de la educación. Desde la calificación como *corporativismos* las autoridades de la educación han desconocido la autonomía docente negándoles la participación en la elaboración de las políticas educativas, prescribiendo y censurando contenidos, obstruyendo la organización y realizando una persecución sistemática a profesores y profesoras con la implementación de sumarios, separación de cargo, denuncias. Sin embargo, los colectivos docentes han mantenido una resistencia activa y propositiva defendiendo la participación porque es sustancial para la democratización de los vínculos pedagógicos en diversos ámbitos.



### 3. “Los sindicatos no son los docentes”

Con esta expresión, que se reitera en varias ocasiones y medios de comunicación, el ministro de Educación y Cultura Pablo Da Silveira pretende separar la acción sindical de la opinión de los y las docentes, apuntando a una supuesta poca representatividad de los sindicatos de la educación. Las opiniones docentes que se manifiestan a través de los colectivos pretenden ser desprestigiadas asignando una intención político partidaria vinculada a la izquierda para gobernar la educación, y no técnica ni legítima. En este sentido, el ministro dijo que “la discusión por la reforma no es simplemente una pelea en torno a su éxito o fracaso”, sino por el contrario se trata de una disputa por “quién gobierna la educación”. Con esto Da Silveira aludió a la oposición sindical y de gremios estudiantiles a los que catalogó de “muchos menos fuerte de lo que parece” (Da Silveira en El País, 14 de septiembre de 2022).

El diagnóstico que hace el ministro marca una oposición entre quienes opinan (o *hacen ruido*) y quienes trabajan en educación:

Hay tres cosas que hay que diferenciar: los docentes, que son muchos, que tienen opiniones diversas (...) donde hay una cantidad de gente muy valiosa con mucho sentido de la responsabilidad, con mucho profesionalismo. (...) Hay una segunda cosa que son los sindicatos, una institución legítima, que forma parte del funcionamiento de la sociedad democrática, que no representa a todos, como es normal, representa a los sindicalizados, y luego hay, que es lo más transitorio, dirigencias sindicales que tampoco son monolíticas. (Da Silveira en Canal 10, programa Desayunos informales, 30 de agosto de 2022)

Sobre la reforma educativa, el ministro afirma que "están en contra los sindicatos, no los docentes; además

Hay oposición de los sindicatos y en particular de ciertas dirigencias sindicales, ahora uno anda mucho por ahí (...) y hay una cantidad enorme de docentes que dicen ¡sigan adelante, hay que cambiar cosas, no estamos bien! A veces se ve la parte más ruidosa del asunto pero no se ve el apoyo muy extendido que hay dentro del propio sistema educativo, más el apoyo ciudadano que es muy grande. (Da Silveira en Canal 10, Desayunos informales, 30 de agosto de 2022)

El apoyo que las autoridades de la educación afirman tener, queda desmentido en las elecciones para las consejerías docentes del CODICEN, con voto de carácter

obligatorio de los y las docentes de ANEP, que son realizadas por la Corte Electoral. En las elecciones de 2021 el bloque de la Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza (CSEU), con el lema “En defensa de la educación pública” obtuvo la mayoría de votos (53,5%) y los dos cargos de representación docente. Las listas vinculadas al oficialismo obtuvieron solamente el 18,8%. El porcentaje de votos en blanco y anulados también fue importante.

Desde ámbitos sindicales y también académicos (Dufrechou, Jauge, Messina et. al, 2019, Conde, Rodríguez y Falkin 2020) se insiste en el enfoque privatizador de las políticas educativas y en particular mercantilizador de esta reforma. También desde los sindicatos y otros colectivos docentes se ha señalado la opacidad con respecto a la construcción de los documentos oficiales, por ejemplo no conociéndose la autoría de algunos de ellos, así como de la mayoría de las mallas curriculares y los programas de las asignaturas. Se denunció también el plagio en documentos de CODICEN por contener párrafos de documentos oficiales de otros países.

Ante la manifestación de las Asambleas Técnico Docentes en contra de la reforma, el ministro Da Silveira justifica que “cuando uno se enfrenta a cambiar las maneras en que se vienen haciendo las cosas desde hace muchos años, que se genere esta clase de clima, es habitual en las sociedades democráticas” y que “incluso en las ATD se toman decisiones por mayoría y no todos están de acuerdo con lo que sale” (Da Silveira en Canal 10, Desayunos informales, 30 de agosto de 2022).

Sumado al discurso que realiza el ministro deslegitimando a los colectivos docentes, encontramos una postura más combativa del director del CODICEN, quien sobre todo en las redes sociales acusa a los sindicatos de sembrar el miedo: “¡Esta vez la esperanza le ganará al miedo que algunos pretenden sembrar para frenar cualquier cambio educativo!”, tuiteó Robert Silva, frente a una medida de paro en secundaria al inicio del año 2023. “Gracias a los docentes que asisten y con ello no rompen la ilusión del 1er día de clases de miles de estudiantes” (Silva 2023, en X, antes Twitter, el 4 de marzo de 2023).

Los docentes sindicalizados interpelan estos discursos que pretenden ser hegemónicos, mantienen un legado histórico y asumen la defensa de la educación pública y de los derechos laborales. Al mismo tiempo, tensionan el debate poniendo en evidencia los problemas de la educación y las inconsistencias de las propuestas de

políticas educativas del actual gobierno. Al hacerlo elaboran múltiples respuestas desde el conocimiento del territorio y su potencialidad política como profesionales de la educación. Estos debates tienen lugar también en las redes sociales, que se han convertido en un espacio de divulgación y propaganda de la política de gobierno.

#### **4. Acreditación “universitaria” sin universidad de educación.**

Otra de las políticas en educación que forman parte del proyecto neoliberal que sostiene la transformación educativa es la propuesta del MEC referida a la certificación universitaria del título docente. Se ofrece otorgar un título como Licenciado en Pedagogía a quienes ya poseen título de maestro o profesor y se inscriban voluntariamente para rendir una prueba llamada *Docente Acreditado*. En esa instancia, mediante pruebas estandarizadas, se evaluarán las habilidades en las siguientes áreas: “competencias básicas: matemática, comprensión lectora y escritura; disciplinar: específico para cada carrera y orientación; habilidades digitales; habilidades en educación inclusiva. Esta última área no será condicionante para la aprobación de la prueba” (MEC 2023a).

Esta iniciativa fue presentada en septiembre de 2023 con una convocatoria a la inscripción; está establecida en el artículo 198 de la Ley 19.889 (Ley de Urgente Consideración de 2020) como “Procedimiento voluntario de reconocimiento del nivel universitario de carreras de formación docente impartidas por entidades públicas no universitarias”. Ha tenido como reacción por parte de docentes del CFE la solicitud de su estudio a un equipo jurídico, y la obtención de un informe que establece la inconstitucionalidad porque el MEC no tiene facultades para otorgar títulos. Esta situación genera confusión con respecto a la oferta del MEC ya que no se entrega otro título físico sino que parece una especie de reconocimiento.

Con respecto a la inscripción “se registraron un total de 7.483 docentes, lo cual representa el 18,70% de la población docente considerada en ejercicio” y con título de maestro o de profesor. (...) Del universo de 7.483 docentes, 3.657 corresponden a la carrera de Maestro de Educación Primaria y 329 a Maestro de Primera Infancia, mientras que 3.497 corresponden a Profesor de Educación Media. (...) Del total de inscriptos, 1.293 son docentes que egresaron entre 2020 y 2023 (MEC, 2023b).

Estas acciones del MEC se pretenden justificar argumentando que contemplan una deuda histórica con respecto a la formación universitaria docente. Desde las ATD y el Congreso Nacional de Educación (celebrado en 2006, 2013 y 2017) se han reafirmado los principios de autonomía, participación y cogobierno y la necesidad de creación de una Universidad de Educación. En los gobiernos del Frente Amplio no se llegó a las mayorías parlamentarias especiales necesarias para crear la largamente reclamada universidad pública de la educación que se anunciaba en la Ley General de Educación del 2008.

Esta política no tiene un vínculo directo con la transformación curricular y el Plan 2023. Sin embargo, con una estrategia de marketing ofrece mediante la aprobación de unas pruebas estandarizadas de competencias básicas, la posibilidad de certificarse como “Licenciado”. Entendemos que esta posibilidad de recertificación docente, abre un ámbito de negocios: el mercado de posgrados en educación, que en Uruguay es un mercado de instituciones privadas, incluso con el financiamiento público mediante becas que este gobierno ofrece. Los colectivos docentes mantienen la defensa del carácter público de la formación docente y la exigencia de la creación de una Universidad de educación autónoma y cogobernada.

A modo de cierre, consideramos que el análisis de los discursos que defienden esta propuesta de enfoque competencial denominada *transformación educativa*, permite identificar alteraciones de sentidos y de significados en el campo pedagógico. Estas son producidas mediante el descrédito de las tradiciones pedagógicas nacionales y de las metodologías utilizadas por los y las docentes a quienes se acusa de colocar a los y las estudiantes en un lugar de pasividad y monotonía, de no estar formados, de responder solamente a intereses corporativos y, como consecuencia, de ser responsables del “fracaso” de la educación. Se produce una retracción de los enfoques centrados en la enseñanza como acción principal docente porque el énfasis está puesto en los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Las nuevas formas de enunciación se corresponden a enfoques economicistas, centrados en la certificación y en una educación que permita adquirir las competencias básicas para integrarse al mercado laboral.

## Referencias

- ANEP (2022) Marco curricular nacional 2022  
<https://www.anep.edu.uy/sites/default/files/images/Archivos/publicaciones/Marco-Curricular-Nacional-2022/MCN%202%20Agosto%202022%20v13.pdf>
- Birgin, A.; Pineau, P. (2015). Posiciones docentes del profesorado para la enseñanza secundaria en la Argentina: una mirada histórica para pensar el presente. *Revista Teoria e Prática da Educação*, 18(1), 47-61.
- Conde, Rodríguez y Falkin (2020) *Una mirada al Plan de Desarrollo Educativo 2020/2024 de ANEP*. Fenapes- Udelar [http://fenapes.org.uy/sites/default/files/2020-12/fenapes-fhce-digital\\_0.pdf](http://fenapes.org.uy/sites/default/files/2020-12/fenapes-fhce-digital_0.pdf)
- Dufrechou, H., Jauge, M., Messina, P., Oroño, M., Sánchez, E., y Sanguinetti, M. (2019) *El avance privatizador en la educación uruguaya: discursos y políticas*, Montevideo: Fenapes- Internacional de la Educación.  
<http://fenapes.org.uy/sites/default/files/2019-06/el-avance-privatizador-en-la-educacion-uruguaya-junio-2019-web.pdf>
- Laclau, E.; Mouffe, Ch. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Monarca, H. (2015). Sistemas de evaluación: disputas simbólicas y configuración de prácticas educativas en los procesos de globalización y reforma del Estado. En Monarca, H. (Coord.) *Evaluaciones externas. Mecanismos para la configuración de representaciones y prácticas en educación*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Orlandi, Eni P. (2009): *Análise de discurso. Princípios & Procedimentos*. Campinas: Pontes.
- Parlamento del Uruguay (1985) *Ley de Emergencia para la Enseñanza* 15.739 de 1985.
- Parlamento del Uruguay (2008) *Ley General de Educación*, 18437 de 2008.
- Parlamento del Uruguay, (2020) *Ley de Urgente Consideración*, 19889 de 2020
- Partido Nacional (2019). *Compromiso por el país* <https://lacallepou.uy/compromiso.pdf>
- SNEP (2018) Informe final del Congreso Nacional de Educación “Enriqueta Compte y Riqué” 2017. Montevideo  
<https://www.mna.gub.uy/innovaportal/file/108357/1/informe-final-del-iii-congreso-de-educacion---web.pdf>
- Southwell, M., & Vassiliades, A. (2014). El concepto de posición docente: notas conceptuales y metodológicas. *Revista Educación, Lenguaje y Sociedad*, XI(11), 163-187.
- Southwell, M. (2020). *Posiciones docentes: interpelaciones sobre la escuela y lo justo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## Fuentes

- Canal 10, programa *Desayunos informales* del 30 agosto 2022  
<https://www.youtube.com/watch?v=GmaiSFuZkMc>
- Canal 10, programa *Arriba Gente* del 8 de febrero de 2023. <https://www.youtube.com/watch?v=lj8uRX2QBSs>

Diario El País, 14/09/2022, *Pablo da Silveira: Es una pelea para gobernar nuestra educación*  
<https://www.elpais.com.uy/informacion/educacion/pablo-da-silveira-es-una-pelea-para-gobernar-nuestra-educacion>

Diario El Observador, 3/6/23, *El último salto: jerarcas debatieron sobre la necesaria transformación educativa en un HUB internacional,*  
<https://www.elobservador.com.uy/nota/el-ultimo-salto-jerarcas-debatieron-sobre-la-necesaria-transformacion-educativa-en-un-hub-binacional-20236318028>

Diario El País, 6/3/23 *Robert Silva: Comienza una nueva educación en el Uruguay. Se activa, por primera vez, el nuevo plan de Educación Básica Integrada.*  
<https://www.elpais.com.uy/informacion/educacion/robert-silva-comienza-una-nueva-educacion-en-el-uruguay>

ANEP (2023), Convocatoria web para realizar prueba Docente Acreditado:  
<https://www.anep.edu.uy/15-d/docenteacreditado-prueba-reconocimiento-universitario-formacion-docente>

MEC (2023a), Preguntas frecuentes sobre convocatoria a prueba Docente Acreditado  
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/politicas-y-gestion/licenciado-pedagogia-preguntas-frecuentes>

MEC (2023b), Docentes inscriptos para rendir prueba Docente Acreditado  
<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/comunicacion/noticias/7400-docentes-se-inscribieron-prueba-reconocimiento-universitario>

SILVA, Robert (@robertsilva). (2023, 4 de marzo)  
<https://twitter.com/robertsilva/status/1632168947481976832>

SILVA, Robert (@robertsilva). (2023, 5 de marzo)  
<https://twitter.com/RobertSilva1971/status/1632369449054396418?s=20>